

anteriores determinando lo por conveniente
por la Zinj. entendiéndose la proporción de los
dhs. Patronos = Acordó atendiendo a la necesi-
dad de sus Vecinos y al beneficio que resulta al
Pósito para poder con el satisfacer los salarios
y gastos precisos para su conservación que por
ahora los Caballeros Patronos repartían en la mis-
ma forma que las anteriores mill fanegas
de trigo y que el Depositario de dho. Pósito lo en-
tregue en virtud de este decreto con el qual y
certificación de dho. Patronos tomada de la
razón por el Contador se le saquen buenas en
las cuentas que diere de su encargo =

El Sr. D. Juan Guinier y Guinier entendido de lo acordado
por la Zinj. = Dijo no le consta el estado y cau-
dal del Pósito y teniendo presente la falta de con-
cha como que el trigo que ay en dho. Pósito es de
calidad que se puede guardar Contradize lo
acordado y protesta no le parezca suizo =

El Sr. D. Juan José Pinero = Dijo que no ignora esta
Zinj. la cantidad de Conchas como el trigo que
ay en el Pósito es de calidad por lo que Contradi-
ze por ahora se den las mill fanegas de trigo =

El Sr. D. Claudio Joseph de Echevarria = Dijo se
conforma con lo acordado por la Zinj. Consta
que se haya de nombrar a Depositario al Pósito a
causa de que el nombramiento hecho en Andres Gar-
zia Naves a tal Depositario lo tiene Contradicho
y de lo que en contrario se executare protestando
sea de su cuenta ni le parezca suizo =

El Sr. D. Josef Navarro = Dijo es de sentir de

